

Estimados:

Por intermedio de la presente, yo Darío Molina Galdames, en representación de La Fuente Carrera SpA Rut 77.133.824-0 ubicada en Av. Larraín 6097, La Reina, vengo en solicitar formalmente una prórroga de plazo respecto al requerimiento de información/medición notificado con fecha 26 de febrero 2026, que lamentablemente encontramos en un local contiguo (que está sin uso) el día viernes 6 de marzo de 2026.

Al respecto, informo a esta autoridad lo siguiente:

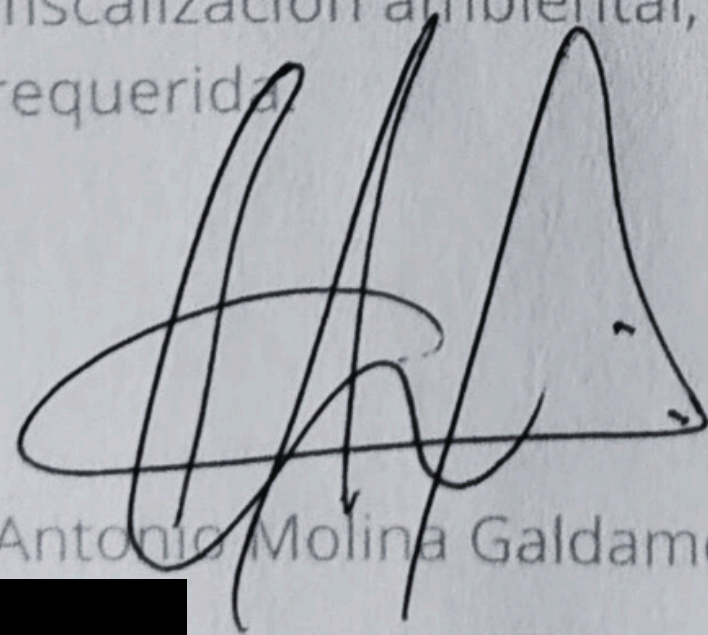
Antecedentes: Tras recibir la notificación el pasado viernes, nuestra parte procedió de forma inmediata a gestionar una medición de ruidos para el día de ayer, lunes 9. No obstante, por un error de coordinación técnica, la medición realizada el día de ayer fue ejecutada por un profesional independiente y no por una ETFA debidamente acreditada, como lo exige la normativa vigente por lo tanto nos recomendó comunicarnos con uds, esto lo realicé a primera hora vía telefónica y me indicaron este correo para enviar la solicitud.

Resultados Preliminares: Cabe destacar que, aunque la medición mencionada no posee el carácter de informe oficial ETFA, los resultados obtenidos arrojan un cumplimiento del 100% de la norma de emisión de ruidos. Esto confirma que los trabajos de mitigación y la inversión realizada han sido efectivos, eliminando las molestias reportadas.

Solicitud de Prórroga: Con el fin de dar cumplimiento estricto a la validez legal del reporte, solicitamos un plazo adicional de [Sugerencia: 10 o 15] días hábiles. Este tiempo nos permitirá agendar y coordinar la visita de una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA) que certifique oficialmente el estado de cumplimiento que ya hemos constatado de forma privada.

Agradeciendo de antemano su comprensión y con el ánimo de colaborar plenamente con la fiscalización ambiental, queda a su disposición la documentación previa si fuera requerida.

Atte.



Darío Antonio Molina Galdames

(dueño único y representante legal).